



Riohacha D.T.C., 27 de febrero de 2023

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE:	DORILDES MARIA ROSARIO TERAN.
DEMANDADO:	MELVIS REDONDO MENDOZA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00280-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

La señora DORILDES MARIA ROSARIO TERAN., actuando en calidad de demandante en el proceso de la referencia, presenta memorial donde otorga nuevo poder a la Dra. ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.899.565 y tarjeta profesional No. 253.998 del C.S.J.

El inciso 1º del artículo 76 del C.G.P. indica que “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado” (...)

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ENTIÉNDASE terminado el poder que se le había conferido a la Doctora YISSELA FUENMAYOR GRATEROL en el presente proceso.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica a la Dra. ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.899.565 y tarjeta profesional No. 253.998 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfdfe4df27fc905b16faa15acb454b858ae985adc021a3345d37a35f48a34a2**

Documento generado en 27/02/2023 03:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>